BASES STARTUP PROGRAMME 25-26

I. INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Fundación Junior Achievement España, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 197 – 1º B organiza el programa denominado **Startup Programme.** JA Europe, con domicilio en Rue Victor Oudart 7, 1030 Brussels, Bélgica, organiza la competición denominada GEN-E.

OBJETO

Startup Programme es un programa educativo, realizado simultáneamente en varios países de Europa (pertenecientes la red europea de Junior Achievement), que ayuda a los jóvenes a dar respuesta a una problemática detectada en su entorno a través del desarrollo de una idea emprendedora.

II. PARTICIPACIÓN EN XVIII STARTUP PROGRAMME – Edición 2025-26

A) REQUISITOS

- La edad de los participantes debe estar comprendida **entre los 18 y los 30 años** (a fecha del 30 de julio 2026).
- Se formarán equipos de 2 o 3 participantes, uno de ellos será el jefe de proyectos, a los efectos de comunicaciones e interlocución con la Coordinadora del programa y equipo Junior Achievement. En el caso de los Centros de FP, el docente registrado/a como tutor/a estará en copia de todos los correos y comunicaciones.
- **Al menos uno** de los participantes deberá estar **matriculado en el curso académico 2025-26 en una de las universidades / centros educativos de formación profesional grado superior adscritos al programa**.
- **El equipo podrá estar constituido por miembros de diferentes universidades y/o centros de formación profesional,** pero estará asociado a la universidad / centro de FP del "Jefe de Proyecto".
- El proyecto de empresa **no debe estar iniciado en la fecha de inscripción o estar en una fase muy incipiente** (ideas en "*seed stage*" or "*early stage*"). En el caso de haber constituido ya la empresa, la fecha de constitución no podrá ser anterior al **1 de abril de 2025.**

B) INSCRIPCIÓN

Cada uno de los miembros del equipo deberá **registrarse individualmente en la web del programa: https://startup.fundacionjaes.org/inscripciones.**

El "**Jefe de Proyecto" se registrará en primer lugar,** dando de alta la startup en la plataforma. Automáticamente se generará un "**código de startup"** que deberá compartir con el resto de integrantes del equipo para que puedan inscribirse y la plataforma asociarse automáticamente a la startup creada.

No se podrán presentar proyectos que hayan competido anteriormente en Startup Programme, pero sí podrán participar **estudiantes de ediciones anteriores con nuevos proyectos.**

Los estudiantes sólo pueden ser parte de una única startup dentro del programa.

C) PLAZO

El plazo para la inscripción de proyectos finaliza el **31 de octubre de 2025 a las 23:59 horas.**

Si en dicha fecha, aún no se cuenta con el mínimo de integrantes obligatorios , el jefe de proyecto y la startup pueden inscribirse, pero antes de la fecha estipulada para la ENTREGA FINAL el equipo debe tener mínimo de 2 integrantes en total registrados. Con el fin de permitir la incorporación de integrantes adicionales, el formulario de inscripción permanecerá abierto hasta la fecha de entrega final.

D) SELECCIÓN DE PROYECTOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes deberán cumplir con **todos los requisitos solicitados** y tendrán que haber cumplimentado **todos los datos de la solicitud de participación**. En el caso de existir algún defecto de forma, el equipo será excluido del programa. Toda la información relativa al programa está disponible en: https://startup.fundacionjaes.org/

E) CÓDIGO ÉTICO

Todos los participantes del programa se comprometen a seguir unas normas de comportamiento ético, dentro de un marco de respeto, compañerismo, integridad, honestidad, colaboración, tolerancia a la diversidad, y sana competencia con el fin último de aprendizaje y superación. Junior Achievement se reserva el derecho de descalificar a los equipos/integrantes que infrinjan cualquiera de estos principios u otros que, sin ser mencionados específicamente, se consideren poco éticos.

III. DESARROLLO DEL PROGRAMA

Los equipos recibirán **formación** específica sobre cómo desarrollar su proyecto emprendedor y, en la medida de lo posible, contarán con el apoyo de **mentores / coach** que les asesorarán durante los distintos hitos del programa. Esto constituye uno de los pilares diferenciales del programa, ya que ponentes y mentores son voluntarios profesionales con gran experiencia.

Con el fin de desarrollar su proyecto emprendedor de forma ordenada, se irán solicitando a lo largo del curso distintos **entregables (obligatorios)**, que serán la base para el documento final.

Además, se organizarán distintos **eventos** que servirán de entrenamiento de cara a las competiciones y al lanzamiento de su proyecto al mercado. Cada uno de los eventos tendrá unas indicaciones específicas en las que se detallarán los requisitos de participación.

A) FORMACIÓN

El objetivo del programa es el diseño y elaboración del plan de empresa del proyecto. Para ello se pondrán a disposición en la plataforma del programa, los siguientes materiales:

- **Material educativo** en formato digital
- **Videopíldoras formativas específicas** de voluntarios profesionales, que podrán verse en la plataforma

Se ofrecerá a los participantes que lleguen a completar el programa, un **diploma acreditativo** con el reconocimiento de la formación y la posibilidad de participar en el **Entrepreneurial Skills Pass Exam (ESP),** una acreditación avalada por la Comisión Europea y Eurochambers entre otros, que certifica que los participantes de Startup Programme han tenido una experiencia empresarial real y han adquirido los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para emprender o intra-emprender.

B) MENTORIZACIÓN

Los mentores son miembros de las empresas colaboradoras y también profesionales independientes que se ofrecen para asesorar sobre distintas áreas en base a su experiencia profesional y/o emprendedora. El matching mentor-proyecto se realizará a través de la plataforma, por orden de selección de los voluntarios.

El compromiso de los mentores es **acompañar** en la puesta en marcha del proyecto y **asesorar** en el diseño del plan de empresa en al menos 3 sesiones, dejando en manos del jefe de proyecto del equipo el liderazgo de la coordinación de sesiones. La frecuencia, duración y contenido de las mentorías serán acordadas entre el mentor y los miembros del equipo en función de la disponibilidad de todos.

C) ENTREGABLES

Los entregables son **obligatorios**, para dar mayor flexibilidad a los estudiantes, las entregas podrán subirse a la plataforma en cualquier momento, si bien cuentan con **una fecha límite**.

- **ENTREGABLE 1:** Lienzo Modelo Canvas + Video del equipo explicando la idea
- **ENTREGABLE 2:** Plan de Negocio básico[1].
- **ENTREGABLE FINAL:** Plan de Negocios Completo + Spot publicitario

En cada una de las entregas, se organizará una intra-competición en la que la documentación será revisada y **evaluada por voluntarios de las empresas patrocinadoras.** Se publicará un ranking con los 20 mejores y el que consiga mayor puntuación recibirá un regalo como premio.

Los entregables intermedios son una forma de avanzar en la construcción de la Startup y recibir feedback del mentor y jurado, **no puntúan de cara a la competición nacional,** pero **no entregar (sin justificación previa) alguno de los entregables en plazo y forma supondrá la baja del equipo del programa.**

[1] *(*) Los equipos de FP no realizarán el Entregable 2, por motivos de calendario académico y directamente realizarán el entregable final. Aquellos equipos que deseen continuar perfeccionando el proyecto, pueden continuar durante sus prácticas las sesiones de mentorización y sobrescribir el Entregable Final con fecha límite de los equipos universitarios.*

La selección de los finalistas se basará únicamente en la Entrega Final, el Comité Evaluador no tendrá acceso a las entregas anteriores.

D) EVENTOS DEL PROGRAMA

La asistencia a los eventos, que podrán ser online o presenciales, no es obligatoria pero sí parte fundamental, porque sirve para conocer a otros integrantes del ecosistema y para que el equipo entrene de cara a las finales y a su lanzamiento en el mercado.

Los eventos previstos son los siguientes, si bien durante el programa puede realizarse algún evento adicional:

1. **Competición Nacional (mayo):** en base al entregable final – Plan de Negocio Completo y spot publicitario-.

   La Competición Nacional tiene lugar en Madrid, la Fundación Junior Achievement se becará los **gastos de transporte y alojamiento de los participantes** de la competición, todos los gastos para ser aprobados deben estar debidamente justificados con comprobantes, ser presentados en forma clara y ordenada, en tiempo y forma requerida, deben ser gastos éticamente alineados con el espíritu del programa y con los valores de esta Fundación.

   Previo a la competición se enviarán unas bases que concretarán los términos y condiciones del evento.

2. **GEN-E, Competición Europea (julio):** El ganador de la Competición Nacional representará a España en la Competición Europea (julio 2026 **Riga, Letonia**), la exposición del proyecto y la presentación o documentación adicional será en inglés, y todos los miembros del equipo que estén presentes en la competición, tienen que ser parte activa.

   Al igual que en la Competición Nacional, los participantes defenderán su proyecto públicamente y podrán ser ganadores tanto del Premio GEN-E como de alguno de los Signature Awards europeos.

   La Fundación Junior Achievement se hará cargo de los **gastos de transporte, alojamiento y derechos de participación de los participantes** en la Competición Europea **hasta un máximo de 3 estudiantes.**
   Los demás gastos en que puedan incurrir, así como los relacionados con la promoción del stand o del proyecto en la competición europea, deberán ser sufragados por los miembros del proyecto ganador.

La Fundación Junior Achievement informará a los participantes sobre las fechas y los requisitos de participación en los eventos vía email y los medios complementarios que crea necesarios.

IV. PREMIOS

Los premios son de 2 tipos:

Signature Awards: Son los premios específicos de las empresas patrocinadoras. Cada uno está asociado a una categoría.

GEN-E Award: Es el premio por el que se elige al representante de España en la competición europea.

Los premios podrán ser económicos o en especie y estarán sujetos a los impuestos y/o retenciones legalmente aplicables.
El jurado es soberano y **las decisiones tomadas serán inapelables.** Asimismo, el jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos a la vista de la actuación de los participantes.

Previo a la competición se enviarán unas bases que concretarán los términos y condiciones del evento.

V. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los participantes del programa Startup Programme declaran y garantizan que cumplen con toda la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. A este respecto manifiestan, a través de la participación en el programa y el envío del formulario de inscripción, que no infringen ningún derecho de tercero y eximen a la Fundación Junior Achievement y a cualquiera de las entidades públicas y privadas patrocinadores o colaboradoras en este programa, de cualquier responsabilidad sobre los contenidos de los proyectos presentados.

La Fundación Junior Achievement no tendrá responsabilidad alguna sobre daños, acciones u omisiones de los alumnos y/o proyectos participantes en el programa.

VI. CONFIDENCIALIDAD

La Fundación Junior Achievement es sensible a los derechos de propiedad intelectual de los alumnos y participantes, por ello requerirá a los voluntarios participantes la firma de un compromiso de confidencialidad de los proyectos. Es responsabilidad de los alumnos efectuar las acciones legales necesarias encaminadas a la protección de su propiedad intelectual.

VII. AUTORIZACIONES PARA LA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA

Los participantes en el programa Startup Programme autorizan la difusión de las características descriptivas básicas de cada proyecto a efectos de su divulgación en cualquier medio, soporte o formato.
Asimismo, los participantes autorizan la remisión de todos los documentos relativos a su proyecto a evaluadores, jurados y/o personal participante en el desarrollo del Programa para su evaluación.

VIII. AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes en el programa son conscientes de que durante el desarrollo de Startup Programme se harán fotografías y/o vídeos en los que aparecerá la imagen, nombre y/o voz de los participantes y que éstos podrán ser utilizados por la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa para dar difusión al desarrollo del programa, así como para la difusión de futuras convocatorias, actividades y/o programas similares a éste que realicen la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa.

A estos efectos, al registrarse en la plataforma del programa, todos los integrantes del grupo y/o proyecto autorizan, con carácter absolutamente gratuito, a la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa a captar, reproducir y publicar el nombre, la imagen y/o voz de los participantes en relación con su participación en el programa, individualmente o en grupo, con los fines anteriormente descritos, para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio (Internet, radio, televisión, prensa), soporte o formato (vídeos comerciales, folletos, memorias, publicaciones, paneles, etc...) incluso cuando dicha difusión pueda entenderse realizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

IX. AUTORIZACIÓN DERECHOS DE CONTENIDOS

Todos los participantes en el programa Startup Programme son conscientes de que, durante el programa, se podrán, a título meramente enunciativo, dar testimonios, crear productos y/o servicios o escribir textos (en adelante, todo ello será definido como “contenidos”) y que estos contenidos podrán ser usados por Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa para dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, mediante la participación en el programa y remisión del formulario, todos los integrantes del grupo y/o proyecto autorizan, con carácter absolutamente gratuito, a la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dichos contenidos, con el fin de poder dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa, para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio, soporte o formato.

X. INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de datos personales de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de dichos datos, se informa al participante de que los datos personales recabados a través del formulario de inscripción y durante el vigencia de la relación contractual, incluida la captación y difusión de su imagen/voz, serán tratados por la FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar el programa educativo “Startup Programme”, así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT, siempre que el participante no haya manifestado su oposición al respecto. La base de legitimación del tratamiento es la ejecución de la relación contractual, con la excepción del envío e comunicaciones cuya base de legitimación es el interés legítimo.
La Fundación Junior Achievement no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal. Sin perjuicio de ello, los datos del participante podrán ser comunicados, en base a la ejecución del contrato, a las entidades colaboradoras del programa, que el participante podrá consultar en la información adicional.

Así mismo, en caso de que el participante lo autorice marcando la casilla correspondiente, su imagen podrá ser publicada en folletos, revistas, página web de la Fundación Junior Achievement o cualquier otro medio que sirva a dicho fin, y siempre con fines de acción social, publicidad y promoción en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Fundación Junior Achievement.

Igualmente, se informa al participante de que tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, la limitación u oposición a su tratamiento respecto a sus datos personales dirigiendo su solicitud por escrito, firmada, y adjuntando una copia del documento de identificación a info@fundacionjaes.org con la referencia “Protección de datos-Derecho” o a la Fundación Junior Achievement España en la dirección de correo

ordinario Príncipe de Vergara, 197 – 1º B. E. Asimismo, cuando el interesado considere que la Fundación Junior Achievement ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española De Protección de Datos en la dirección C/ Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid. Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales, consulte la Política de Privacidad de la Fundación Junior Achievement haciendo clic aquí.

XI. MODIFICACIONES

La Fundación Junior Achievement se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serán publicadas en la web: https://startup.fundacionjaes.org/

Asimismo, podrán también modificarse los premios por cualquier causa comunicada por las entidades patrocinadoras del programa.

XII. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y los organizadores se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier disputa que pueda surgir entre las partes.

La participación en el programa Startup Programme implica la aceptación del contenido íntegro de estas bases.

XIII. CONTACTO:

Startup Programme – startup@startupprogramme.es